



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

COMUNICADO N° 004-2026-PRODUCE/DGSFS-PA

LISTADO DE EMBARCACIONES DE CERCO CON ACTIVIDAD PESQUERA PARA EL RECURSO BONITO DURANTE EL PERIODO ENERO - FEBRERO 2026

El Ministerio de la Producción, en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Ministerial Nro 438-2025-PRODUCE, que establece el límite de captura del recurso bonito (*Sarda chiliensis chiliensis*) para el periodo desde enero hasta abril del año 2026, sobre la ejecución de acciones de seguimiento y fiscalización por parte de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción; cumple con informar lo siguiente:

1. Se ha realizado el seguimiento del avance de la extracción del recurso bonito (*Sarda chiliensis chiliensis*), durante los meses de **enero y febrero del 2026**.
2. En virtud a dicha acción, se pone a disposición de los interesados, el listado oficial de las embarcaciones pesqueras artesanales que operan con red de cerco, con capacidad de bodega de 10 a 20 m³ y de más de 20 a 32.6 m³; que han registrado actividad extractiva durante los meses de **enero y febrero del 2026**, con el detalle de número de faenas y cantidad descargada, información que se encuentra en el siguiente enlace:

 [Listado de Embarcaciones de Cerco - Bonito 2026](#)

3. La publicidad de esta información garantiza la transparencia en el seguimiento del límite de captura establecido, asegurando que la actividad se desarrolle conforme a las cuotas asignadas para el periodo vigente.

El Ministerio de la Producción, a través de estas acciones, reafirma su compromiso con la pesquería sostenible y ordenada del recurso bonito, en cumplimiento a las medidas de ordenamiento señaladas en los dispositivos correspondientes.



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

San Isidro, 27 de Febrero de 2026